

SEDELO QVARTO, VEINTA
 MARAVEDIS, AÑODIMILSE
 CIENTOS Y VEINTE Y VNO

por no saber con dombre de repararse semejantes
 debitos por dhas causas se suplica al Sr. Conregidor
 y motivo tan justo se sirva suspender su cumpli-
 miento entendiéndose lo mismo en lo respectivo
 a los quinientos, al menos por ahora y en el interin
 que se sale de dha equivocacion y se desembarazan
 los caudales para estas satisfacciones y esta misma
 representacion se haga a dho Sr. Superintendente
 general de este Reyno para que tenga a bien dha sus-
 pension y asi lo executen los Caballeros, Comissa-
 rios de legacion y Vn tanto este decreto para que
 dho Sr. Conregidor provea deponga a continuacion
 de dha Comision.

Puente de Murcia - Viose tambien un despacho comedido a dho Sr. Conregidor
 Lopez Barza para el pago de un quento doscientos
 treinta y dos mill quinientos ochenta y tres marq que
 se repartieron a esta Lin. para la fabrica de
 Puente y Muralla del V. de Segura, expedido por
 la Junta de la Lin. de Murcia su fecha de veinte
 y tres de Agosto proximo pasado y Negociada
 de Sr. Antonio Jimenez de Leon = Izala Lin.
 entendiéndose = Acordo que qualquiera de los escribanos
 de este Ayuntamiento de testimonio de lo que resulta

